

# CALPE-INVEST, S.A.

---

Madrid, 4 de febrero de 2003

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE:

La Junta General Extraordinaria de Calpe Invest, S.A., en su reunión de fecha 3 de febrero de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de "Rarozanct, S.A." y de "Invidid, S.L." por "Calpe Invest, S.A.", con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

El acuerdo fusión se ha adoptado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 31 de octubre de 2002.

Adjunto al presente escrito les remitimos copia del anuncio de fusión que se publicará en BORMF y en prensa. Atentamente.

CALPE INVEST, S.A.

~~Emilio Salvador Souto~~  
Secretario del Consejo de Administración

**CALPE INVEST, S.A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**RANZANER, S.A.**  
**INVICID, S.L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas en fecha 3 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de "Ranzaner, S.A." y de "Invicid, S.L." por "Calpe Invest, S.A.", con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 31 de octubre de 2002.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.- Don Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración de Calpe Invest, S.A..- Don Juan Barroca Miralles, Secretario del Consejo de Administración de Ranzaner, S.A..- Doña Ana Olga Aznar Alaba, Secretaria del Consejo de Administración de Invicid, S.L.. -